



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(FOGAIBA)**

**10064** *Notificación de Resolución de modificación de inversión a los beneficiarios de las ayudas, exp. 204 de fecha 8 de octubre de 2023, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019 (anualitat 2020), especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 8 de octubre de 2023, firmó la siguiente resolución,

**“INFORME/ PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN**  
**Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020**  
**Medida: 4.1- Ayuda a las Inversiones en las explotaciones agrarias (INEA)**  
**Convocatoria: INEA 2020\_1**  
**Código DIR3:A4026954**  
**Código SIA: 2278185**  
**Código BDNS: 497983**

**Antecedentes**

1. Con fecha de 16 de julio de 2015 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 106, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de fecha 17 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 185), con fecha 22 de junio de 2016, (BOIB núm. 81) y con fecha 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80).

2. El 17 de abril de 2023, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, que se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 50, del 20 de abril de 2023, en la que figuraba una concesión a favor del interesado señalado en el anexo adjunto.

3. El 11 de agosto de 2023, el interesado JOSÉ FORNÉS PONS, con NIF \*\*\*0234\*\*, con registro de entrada núm. 16604/2023, ha presentado un escrito en el que solicita que se modifiquen las inversiones iniciales, comprar un chisel en lugar de una trituradora inicialmente aprobada.

4. El 5 de octubre de 2023 se emite el informe favorable de moderación de costes en el que se indica que el importe de las inversiones es un total de 9.409 €.

5. El importe aprobado inicialmente es de 24.129,32€, por tanto la ayuda por las nuevas inversiones no puede superar los 12.064,66 € aprobados inicialmente.

6. Dado todo esto, se propone aceptar la modificación de inversiones como se indica en el anexo adjunto de esta resolución.

**Fundamentos de derecho**

1. Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que





se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.

2. Orden del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014 a 2020 .

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

**Propuesta de Resolución**

Por todo ello, informa favorablemente y se propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aceptar el cambio de inversión en el anexo adjunto, que es un total de 1 expediente, que comienza y termina por JOSÉ FORNÉS PONS, con NIF \*\*\*0234\*\* (exp. INEA2020\_1/204).

2. Notificar esta resolución a la persona beneficiaria mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El jefe de Sección de Ayudas al Desarrollo Rural  
Antonio Barceló Ávila

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural  
Gemma Canós Franch

Con forme con la propuesta, dicto Resolución

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA  
Fernando Fernández Such”

**ANEXO**  
**MODIFICACIÓN DE INVERSORES**

TITULAR	NIF	NÚM. EXPEDIENTE	Importe ayuda concedida	Inversión a realizar	Importe total de las nuevas inversiones	TOP UP	Anualidad
						100%	
JOSÉ FORNÉS PONS	***0234**	INEA2020_1/204	12.064,66	24.129,32	25.427,90 €	12.064,66 €	2023
TOTAL IMPORTE NUEVAS INVERSIONES					25.427,90 €	12.064,66 €	

Palma, a fecha de la firma electrónica (23 de octubre de 2023)

**El director gerente del FOGAIBA**  
Joan Josep Coll Bibiloni

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/145/1147583

